Diez maravedis.

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SIETE.

Alonso de Gran ayn Leo. dize que ha entendido como por parte de D. Joseph Gomez de Herrera Juez que fue en Bna del Pomo y abichol y estaño se han hecho varias pesquisas en las casas de los cantareros buscando los dichos y prezeptos y por esto tiene entendido es contra el privilegio que el Lauid tiene dado a Lauid Peraque a fin que el remedio que conbenga. Y entendido por Lauid nombro Procurador al D. Ant.o Rubela Rel.o Para en Justicia pida y aga las diligencias que conuengan asi p. la conseruaçion de los privilegios de Lauid como para el Mayor aliuio de los dichos cantareros ==

El Dr. Zon los Sr. Dn. Joaquin Fontes Rel.o y Rubela Asta Burado ==

Simonis de Me be =

Dezimo Simonis dado por el Sr. Licenciado Fernando escriuano Mayor de Granada de la Real que Audiencia en la Cuia de Granada y Rel.o Cordo y Jaen en el asiento del aluro de la Cruz Para el aluro con el abs.e =

Librança =

Dezi librança a Diego Pedro Villanueva de ochocientos y quarenta R.s Vellon los quales se le han de pagar a Martin Fernandez de Granada Com.o cinco bueyes en abuelo ala Cruz de Rubela el incorporamiento dela nueua y los treyntos que pesa dela costa hecha con dichos Bueyes